

Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por el que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + D dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

- Expediente: GR/2-E/2006.  
NIF: F-18742783.  
Beneficiario: Item Media, Sdad. Coop. And.  
Importe: 14.424,00 euros.
- Expediente: GR/3-D/2006.  
NIF: B-18667667.  
Beneficiario: Gerysalud Fernández y Abril, S.L.L.  
Importe: 10.577,00 euros.
- Expediente: GR/6-E/2006.  
NIF: F-18725069.  
Beneficiario: Artimueble, Sdad. Coop. And.  
Importe: 14.424,00 euros.
- Expediente: GR/10-D/2006.  
NIF: B-18650671.  
Beneficiario: El Cercado de Bérchules, S.L.L.  
Importe: 10.577,60 euros.

Granada, 30 de junio de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa Intersuma Asociados, S.L.L., a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I + D, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de 5.104,38 euros en el siguiente plazo.

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Plaza de Villamena, núm. 1, 3.ª planta, de Granada.

Expte.: 2/2006.

Expte.: GR/2/2006.

Granada, 3 de julio de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de ampliación de plazo para resolver del procedimiento sancionador correspondiente al expte. MA-001/06.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de ampliación de plazo para resolver del expediente sancionador MA-001/06, incoado a Beach Team PC, S.L., titular del establecimiento denominado Doñana Tapas con último domicilio conocido en Centro Comercial Plaza Mayor, C/ Corta, local 25, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 7 de julio de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican Resoluciones de los expedientes que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro de subvenciones que más adelante se indican, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dichas resoluciones a las entidades que se relacionan, comunicándoles que para conocer el texto íntegro de cada una de ellas podrán comparecer, ante la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sita en la Avenida de la Aurora, núm. 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes.

## RELACION QUE SE CITA

Entidad: Club Voleibol Carranque.  
 CIF: G-92458413.  
 Expediente: R-013/06/139-AAS/04.  
 Acto: Resolución de reintegro de 20 de junio de 2006.  
 Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 17 de enero de 2003 por importe de 700 euros, con adición de 46,51 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 746,51 euros.

Entidad: Club Deportivo Giner de los Ríos.  
 CIF: G-29498177.  
 Expediente: R-017/06/153-AAS/00.  
 Acto: Resolución de reintegro de 12 de junio de 2006.  
 Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 por importe de 901,52 euros, con adición de 226,66 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 1.128,18 euros.

Entidad: Club de pescadores la Baila.  
 CIF: G-92064245.  
 Expediente: R-006/06/143-AAS/01.  
 Acto: Resolución de reintegro de 20 de junio de 2006.  
 Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 por importe de 300,51 euros, con adición de 52,08 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 352,59 euros.

Entidad: Escudería Gibralfaro.  
 CIF: G-29723319.  
 Expediente: R-018/06/163-AAS/03.  
 Acto: Resolución de reintegro de 16 de junio de 2006.  
 Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 17 de enero de 2003 por importe de 1.500 euros, con la adición de 138,62 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 1.638,62 euros.

Entidad: Club de dardos Grana y Oro.  
 CIF: G-92105089.  
 Expediente: R-019/06/93-AAS/00.  
 Acto: Resolución de reintegro de 12 de junio de 2006.  
 Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 por importe de 300,51 euros, con adición de 72,09 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 372,60 euros.

En relación con los actos citados, se comunica a las entidades relacionadas que el plazo voluntario de reintegro y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia de la misma a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra las citadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Málaga, 7 de julio de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000107, expediente de protección núm. 352-2006-21-000106.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se concede Trámite de Audiencia para poner de manifiesto por término de diez días hábiles el procedimiento instruido en el procedimiento núm. 353-2006-21-00107, expediente núm. 352-2006-21-00106, del menor A.CH., a la madre del mismo Khira Cherif.

Huelva, 23 de junio de 2006.- El Presidente, José Martín Gómez.

*ACUERDO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Mónica Moreno Moreno, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Mónica Moreno Moreno, de la Resolución de Archivo y Cese de Medidas, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-21, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 5 de julio de 2006 sobre la Resolución de Archivo y Cese de Medidas, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-21, referente al menor M.M.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.